

## SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

Secretaría Regional Ministerial VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins

### **FIJA TRAZADOS A LOS SERVICIOS DE LA LOCOMOCIÓN COLECTIVA RURAL AL INTERIOR DE LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE RANCAGUA**

---

(Publicada en el Diario Oficial el 4 de Febrero del 2010)

**Núm. 1.113 exenta.**- Rancagua, 14 de diciembre de 2009.- Visto: Las facultades que me confiere el artículo 53° del D.S. 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; oficios N°s 0238, de 13 de abril de 2009 y 0492, de 24 de agosto de 2009; resoluciones exentas N°s 02, de 20 de julio de 1995 y 05, de 27 de octubre de 1995, todos emitidos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de O'Higgins; ord. N°961, de 30 de julio de 2009, emitido por la Ilustre Municipalidad de Rancagua y ord. N°841, de 17 de septiembre de 2009, emitido por la Prefectura Cachapoal de Carabineros VI Zona Libertador Bernardo O'Higgins, y demás normativa vigente.

Considerando:

1. Que mediante los ords. N°s 0238 y 0492 de 2009, señalado en Vistos, esta Secretaría Regional, solicitó a la Municipalidad de Rancagua y Carabineros de la Prefectura de Cachapoal, respectivamente, emitir el informe a que se refieren los artículos 53 y 57, del D.S. 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de manera de fijar los trazados que deberán utilizar los servicios rurales de transporte público prestados con taxis colectivos, al interior de la zona urbana de dicha comuna, atendiendo a sus orígenes y destinos y terminales o recintos fuera de la vía pública.

2. Que la I. Municipalidad de Rancagua, emitió el informe requerido mediante el ord. N°0961, de 2009, señalado en Vistos. A su vez Carabineros de la Prefectura Cachapoal, mediante el ord. N°841, de 2009, emitió su informe.

3. Que, es necesario actualizar los trazados fijados al interior de la ciudad de Rancagua para los servicios de taxis colectivos rurales, por las resoluciones exentas N°s 02, de 1995 y 05, de 1995, de esta Secretaría Regional, en efecto de la operación de Recintos Habilitados fuera de la vía pública, no considerados en ellas. Por otra parte y en virtud que las vías de acceso de la ciudad de Rancagua para los servicios rurales de transporte público prestados con buses se encuentran licitadas, no corresponde que para estos servicios dichas vías y trazados permanezcan establecidos en las resoluciones precedentemente señaladas.

4. Las facultades que me confiere el artículo 53° del decreto supremo N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

RESUELVO:

1. Fíjense al interior de la zona urbana de la comuna de Rancagua, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de locomoción colectiva rural para ingresar y salir de la ciudad, atendiendo a sus terminales.

1.1 Fíjense al interior de la zona urbana de la comuna de Rancagua, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de locomoción colectiva rural prestada con taxis colectivos, para ingresar y salir del Terminal Rodoviario, ubicado en calle Dr. Salinas N°115.

### **ORIGEN SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL**

a) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Ruta 5, provenientes de la comuna de San Francisco de Mostazal.

Acceso:

Ruta 5 - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario, o bien, Ruta 5 - Av. Kennedy - Av. España - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario.

Salida:

Terminal Rodoviario - Bombero Ricardo Ruidíaz - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Av. República de Chile - Ruta 5, o bien, Terminal Rodoviario - Bombero Ricardo Ruidíaz - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. España - Av.

República de Chile - Ruta 5.

### **ORIGEN CODEGUA, LA PUNTA**

b) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Ruta 5, provenientes de la comuna de Codegua y localidad de La Punta.

Acceso:

Ruta 5 - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario, o bien, Av. Kennedy - Av. España - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario.

Salida:

Terminal Rodoviario - Bombero Ricardo Ruidíaz - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Av. República de Chile - Ruta 5, o bien, Terminal Rodoviario - Bombero Ricardo Ruidíaz - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. España - Av. República de Chile - Ruta 5.

c) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Ruta H 15, provenientes de la comuna de Codegua o localidad de La Punta.

Acceso:

Ruta H 15 - Av. La Compañía - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar Terminal Rodoviario, o bien, H 15 - Av. Compañía - Av. República de Chile - Av. España - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario.

Salida:

Terminal Rodoviario - Bombero Ricardo Ruidíaz - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Av. República de Chile - Av. La Compañía - Ruta H 15, o bien, Terminal Rodoviario - Bombero Ricardo Ruidíaz - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. España - Av. República de Chile - Av. Compañía - Ruta H 15.

### **ORIGEN GRANEROS**

d) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Ruta 5, provenientes de la comuna de Graneros.

Acceso:

Ruta 5 - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario, o bien, Ruta 5 - Av. Kennedy - Av. España - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario.

Salida:

Terminal Rodoviario - Bombero Ricardo Ruidíaz - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Av. República de Chile - Ruta 5, o bien, Terminal Rodoviario - Bombero Ricardo Ruidíaz - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. España - Av. República de Chile - Ruta 5.

e) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Ruta H 10, provenientes de la comuna de Graneros.

Acceso:

Ruta H 10 - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Astorga - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario, o bien, Ruta H 10 - Camino Tuniche - Av. Kennedy - Av. España - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Rubio - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Astorga - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario.

Salida:

Terminal Rodoviario - Bombero Ricardo Ruidíaz - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Ruta H 10, o bien, Terminal Rodoviario - Bombero Ricardo Ruidíaz - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. España - Av. Kennedy - Circunvalación - Camino Tuniche - Ruta H 10.

### **ORIGEN LAS CABRAS**

f) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Ruta H 30, provenientes de la comuna de Las Cabras.

Acceso:

Ruta H 30 - Ruta H 210 (Camino Salvador Allende Gossens) - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario.

Salida:

Terminal Rodoviario - Bombero Ricardo Ruidíaz - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Ruta H 210 (Camino Salvador Allende Gossens) - Ruta H 30.

### **ORIGEN COLTAUCO – DOÑIHUE**

g) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Ruta H 30, provenientes de las comunas de Doñihue - Coltauco.

Acceso:

Ruta H 30 - Ruta H 210 (Camino Salvador Allende Gossens) - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario.

Salida:

Terminal Rodoviario - Bombero Ricardo Ruidíaz - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Ruta H 210 (Camino Salvador Allende Gossens) - Ruta H 30. Acceso Alternativo Autorizado en los siguientes horarios: (05:30 a 09:00 - 12:30 a 15:00 - 17:00 a 19:00). Ruta H 30 - Av. Baquedano - Av. Estación - Carretera Pinto - Calvo - Bombero Ricardo Ruidíaz - Terminal Rodoviario.

**ORIGEN OLIVAR - COINCO - REQUÍNOA - RENGÓ - MALLOA - SAN VICENTE - QUINTA DE TILCOCO**

h) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Ruta 5, provenientes de las comunas de Olivar, Coinco, Requínoa, Rengo, Malloa y San Vicente.

Acceso:

Ruta 5 - Av. Las Torres - Av. Cachapoal - Av. Millán - Vicente Calvo - Bombero Ricardo Ruidíaz - Terminal Rodoviario.

Salida:

Terminal Rodoviario - Av. Viña del Mar - Av. Estación - Av. Millán - Av. Cachapoal - Río Loco - Diego de Almagro - Ruta 5.

Salida Alternativa Autorizada en el siguiente horario:

(15:00 - 16:00). Terminal Rodoviario - Av. Viña del Mar - Av. Estación - Av. Millán - Carretera El Cobre - Diego de Almagro - Ruta 5 Sur.

**ORIGEN MACHALÍ**

i) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Av. San Juan, provenientes de la comuna de Machalí.

Acceso:

Av. Miguel Ramírez - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario.

Salida:

Terminal Rodoviario - Bombero Ruidíaz - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Miguel Ramírez

j) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Carretera El Cobre, provenientes de la comuna de Machalí.

Acceso:

Carretera El Cobre - Av. Bombero Villalobos - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario.

**ORIGEN COYA**

k) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Carretera El Cobre, provenientes de la localidad de Coya.

Acceso:

Carretera El Cobre - Av. Bombero Villalobos - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario, o bien, Carretera El Cobre - Av. Millán - Calvo - Bombero Ricardo Ruidíaz - Terminal Rodoviario.

Salida:

Terminal Rodoviario - Bombero Ricardo Ruidíaz - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Bombero Villalobos - Carretera El Cobre, o bien, Terminal Rodoviario - Viña del Mar - Av. Estación - Av. Millán - Carretera El Cobre.

l) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por Ruta 5 Colinas Verdes (Ruta El Ácido).

Acceso:

Colinas Verdes - Ruta 5 Sur - Cancha Rayada - Obispo Eduardo Larraín - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Terminal Rodoviario.

Salida:

Terminal Rodoviario - Av. Viña del Mar - Av. Estación - Av. Millán - Diego de Almagro - Ruta 5 Sur - Colinas Verdes.

1.2 Fíjense al interior de la zona urbana de la comuna de Rancagua, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de locomoción colectiva rural prestada con taxis colectivos, para ingresar y salir del Recinto Habilitado, ubicado en calle Av. Millán N°820.

### **ORIGEN REQUÍNOA-RENGO**

m) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Ruta 5, provenientes de las comunas de Requínoa y Rengo.

Acceso:

Ruta 5 - Av. Las Torres - Av. Cachapoal - Av. Millán - Vicente Calvo - Av. Brasil - Av. Estación Av. Millán, o bien, Ruta 5 - Cancha Rayada - Obispo Eduardo Larraín - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Av. Estación - Av. Millán – Recinto Habilitado.

Salida:

Recinto Habilitado - Av. Millán - Av. Cachapoal - Río Loco - Diego de Almagro – Ruta 5.

1.3 Fíjense al interior de la zona urbana de la comuna de Rancagua, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de locomoción colectiva rural prestada con taxis colectivos, para ingresar y salir del Recinto Habilitado, ubicado en calle Vicente Calvo N°556.

### **ORIGEN REQUÍNOA**

n) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Ruta 5, provenientes de la comuna de Requínoa.

Acceso:

Ruta 5 - Av. Las Torres - Av. Cachapoal - Av. Millán - Vicente Calvo - Av. Brasil - Av. Estación - Av. Millán - Vicente Calvo, o bien, Ruta 5 - Cancha Rayada - Obispo Eduardo Larraín - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Viña del Mar - Av. Estación - Av. Millán - Vicente Calvo - Recinto Habilitado.

Salida:

Recinto Habilitado - Vicente Calvo - Av. Brasil - Av. Estación - Av. Millán - Av. Cachapoal - Río Loco - Diego de Almagro - Ruta 5. 1.4 Fíjense al interior de la zona urbana de la comuna de Rancagua, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de

locomoción colectiva rural prestada con taxis colectivos, para ingresar y salir del Recinto Habilitado, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°822 - 826 - 832.

### **ORIGEN GRANEROS**

o) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Ruta 5, provenientes de la comuna de Graneros.

Acceso:

Ruta 5 - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Juan Nicolás Rubio - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Recinto Habilitado, o bien, Ruta 5 - Av. Kennedy - Av. España - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Juan Nicolás Rubio - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Astorga - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Nicolás Rubio - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Recinto Habilitado.

Salida:

Recinto Habilitado - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. España - República de Chile - Ruta 5.

p) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Ruta H 10, provenientes de la comuna de Graneros.

Acceso:

Ruta H 10 - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Astorga - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Juan Nicolás Rubio - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Recinto Habilitado, o bien, Ruta H 10 - Camino Tuniche - Av. Kennedy - Av. España - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Juan Nicolás Rubio - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Astorga - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Juan Nicolás Rubio - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Recinto Habilitado.

Salida:

Recinto Habilitado - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. España - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Ruta H 10, o bien, Recinto Habilitado - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. España - Av. Kennedy - Circunvalación - Camino Tuniche - Ruta H 10.

### **ORIGEN MACHALÍ:**

u) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Av. San Juan, provenientes de la comuna de Machalí.

Acceso:

Av. San Juan - Av. Miguel Ramírez - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Nicolás Rubio - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Recinto Habilitado, o bien, Carretera El Cobre - Escrivá de Balaguer - Av. San Juan - Av. Miguel Ramírez - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Nicolás Rubio - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Recinto Habilitado.

Salida:

Recinto Habilitado - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Miguel Ramírez - Av. San Juan, o bien, Recinto Habilitado - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Miguel Ramírez - Av. San Juan - Escrivá de Balaguer - Carretera El Cobre.

v) Servicios de Transporte Público que ingresan y/o egresan por la Carretera El Cobre, provenientes de la comuna de Machalí.

Acceso:

Carretera El Cobre - Av. Bombero Villalobos - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Nicolás Rubio - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Recinto habilitado.

Salida:

Recinto Habilitado - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Av. Bombero Villalobos - Carretera El Cobre.

### **ORIGEN LA GONZALINA**

1.5 Fíjense al interior de la zona urbana de la comuna de Rancagua, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de locomoción colectiva rural prestada con taxis colectivos, provenientes de la localidad de La Gonzalina de la ciudad de Rancagua para ingresar y salir del Recinto Habilitado, ubicado en La Gonzalina Sitio N°724 Rancagua.

Acceso y Salida:

Ruta H 10 - Ruta H 210 - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Astorga - Av. Libertador Bernardo O'Higgins - Ruta H 210 - Ruta H 10.

2. Déjense sin efecto la resolución exenta N°02, de 20 de julio de 1995, modificada por resolución exenta N°05, de 27 de octubre de 1995, de esta Secretaría Regional.

Anótese y publíquese.- Mauricio Valderrama Álvarez, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Sexta Región.